UNPA
Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS, 31 OCT 2011

V I S T O:

El Expediente Nº 66.853/11 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a través del mismo la Secretaria de Extensión solicita autorización para la realización del Proyecto de Extensión denominado "XI Encuentro de Hermenéutica Aplicada: El Cuerpo denuncia" bajo la responsabilidad del Dr. Aldo ENRICI, la Lic. Graciela CISELLI y la Enf. Univ. Marcela TRIVIÑO, los días 17 y 18 de Noviembre de 2011;

QUE el Equipo de Trabajo está integrado por el Lic. Damián RICARDO, la Lic. Daniela CIANCIA, la Lic. Cecilia INDIVERI y la alumna del Profesorado de Letras Vanina Silvana HERRERA;

QUE se pretende generar un encuentro de posturas sobre las dimensiones del cuerpo en su interpretabilidad, ya sea como cuerpo humano o como corporalidad;

QUE la línea de Extensión y Vinculación comprende el Area Socio-Educativa;

QUE la actividad está relacionada con el Proyecto de Investigación 29A/232 denominado "Soledad y Distancia en la hermenéutica de la cultura. El caso de las creencias, la poesía y las artes visuales en la Patagonia Austral desde el punto de vista de Richard Rorty";

QUE los objetivos generales consisten en convocar investigadores, docentes, escritores e interesados en la temática de la cultura del cuerpo, difundir las actividades de Ciencias Sociales interpretativas de la comunidad y la Universidad, promover la participación de investigadores y público general, debatir sobre actuales concepciones del cuerpo y publicar una compilación de textos a través de medios de comunicación académicos;

QUE la propuesta está destinada a público en general, docentes y estudiantes, habiéndose fijado un arancel de PESOS CINCUENTA ($ 50,00) para participantes externos, PESOS TREINTA ($ 30,00) para Personal de la U.N.P.A. y gratuito para alumnos de la U.N.P.A.;

QUE mediante Nota Nº 778/11 la Directora del Departamento Ciencias Sociales ha tomado la intervención de su competencia avalando la continuidad del trámite que se propicia;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad autorizar la realización del Proyecto de Extensión denominado "XI Encuentro de Hermenéutica Aplicada: El Cuerpo denuncia" bajo la responsabilidad del Dr. Aldo ENRICI, la Lic. Graciela CISELLI y la Enf. Univ. Marcela TRIVIÑO, los días 17 y 18 de Noviembre de 2011, establecer que el Equipo de Trabajo está integrado por el Lic. Damián RICARDO, la Lic. Daniela CIANCIA, la Lic. Cecilia INDIVERI y la alumna del Profesorado de Letras Vanina Silvana HERRERA, dejar establecido que el mismo se enmarca en el Proyecto de Investigación 29A/232 denominado "Soledad y Distancia en la hermenéutica de la cultura. El caso de las creencias, la poesía y las artes visuales en la Patagonia Austral desde el punto de vista de Richard Rorty" y fijar un arancel de PESOS CINCUENTA ($ 50,00) para participantes externos, PESOS TREINTA ($ 30,00) para Personal de la U.N.P.A. y gratuito para alumnos de la U.N.P.A.;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1º.- AUTORIZAR la realización del Proyecto de Extensión denominado "XI Encuentro de Hermenéutica Aplicada: El Cuerpo denuncia" bajo la responsabilidad del Dr. Aldo ENRICI, la Lic. Graciela CISELLI y la Enf. Univ. Marcela TRIVIÑO, los días 17 y 18 de Noviembre de 2011.-

ARTÍCULO 2º.- ESTABLECER que el Equipo de Trabajo del Proyecto de Extensión denominado

///

785

UNPA
Universidad Nacional de la Patagonia Austral

"XI Encuentro de Hermenéutica Aplicada: El Cuerpo denuncia" está integrado por el Lic. Damián RICARDO, la Lic. Daniela CIANCIA, la Lic. Cecilia INDIVERI y la alumna del Profesorado de Letras Vanina Silvana HERRERA.-

ARTÍCULO 3º.- DEJAR ESTABLECIDO que Proyecto de Extensión denominado "XI Encuentro de Hermenéutica Aplicada: El Cuerpo denuncia" se enmarca en el Proyecto de Investigación 29A/232 denominado "Soledad y Distancia en la hermenéutica de la cultura. El caso de las creencias, la poesía y las artes visuales en la Patagonia Austral desde el punto de vista de Richard Rorty".-

ARTÍCULO 4º.- FIJAR un arancel de PESOS CINCUENTA ($ 50,00) para participantes externos, PESOS TREINTA ($ 30,00) para Personal de la U.N.P.A. y gratuito para alumnos de la U.N.P.A.-

ARTÍCULO 5º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría de Extensión, Departamento Ciencias Sociales, Secretaría de Administración, Secretaría de Extensión para el cierre de la actividad, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHIVESE.-

Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al Consejo de Unidad
UNPA-UARG

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS

Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO Nº 785